PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9517819 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECAURIO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9517819 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/05/2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MEJORAS LOCATIVAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ
CONTRATISTA	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E S.A.S.
CC o NIT	NIT. 901.482.344-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECAURIO Y AGROINDUSTRIAL
FECHA DE INICIO	16 DE JUNIO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$89.167.378
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$89.167.378
FORMA DE PAGO	El SENA realizarán pagos parciales al contratista una vez cumplidas las etapas del objeto contractual concertadas y aprobadas por el supervisor del contrato. El proceso de gestión de pago se efectuará previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de requisitos legales y los parámetros de la circular 3-2024-000019 del 25/01/2024 *Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo*

	siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: ***#$36-02-00-XXX- XXXXX;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co #$*** En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico ; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C.,por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. El presente contrato por ser de obra se efectuará retención en el pago por concepto de: **Estampilla Pro- Universidad Nacional- Hecho Generador:** Está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, en cualquier lugar del territorio en donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. En tal caso, el hecho generador se extiende a los contratos conexos al de obra, esto es: diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2. El artículo 85 de la Ley 1697 de 2013, establece respecto a la base gravable y tarifa de dicha contribución parafiscal con destinación específica, lo siguiente: i. Los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%.

	ii. Los contratos cuyo valor esté entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1%. iii. Los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%. Es importante señalar que el porcentaje se determinará de acuerdo con el valor total del contrato y no por el valor individual de cada pago. Así mismo el porcentaje establecido bajo ese parámetro, se aplicará a cada pago que se vaya efectuando al contratista y sobre el valor total a girar antes de liquidar el impuesto sobre las ventas. **Contribución de obra pública:** La contribución de obra pública está prevista en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y permite identificar claramente los elementos esenciales de la contribución especial, como tributo a cargo de las personas naturales o jurídicas en general (sujetos pasivos); originado por la suscripción de los contratos de obra pública y de concesión para la construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, con entidades de derecho público, quienes actúan como agentes de retención del tributo, como por la adición del valor de los contratos existentes (hecho generador); y a favor de la Nación, Departamento o Municipio según el nivel de la entidad pública contratante (sujeto activo), y con una tarifa del **5%** del valor del respectivo contrato o adición o del 2.5 por mil en el caso de las concesiones. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, sonde cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación. **NOTA 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **NOTA 2:** Para la realización de los pagos derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los

	propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/06/2026 al 21/08/2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101033352		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	20/05/2026	31/01/2027	$17.833.475,60
Calidad del servicio	20/05/2026	31/01/2027	$17.833.475,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/05/2026	31/01/2027	$17.833.475,60
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/05/2026	31/01/2027	$8.916.737,80
Estabilidad y calidad de la obra	31/07/2026	31/07/2031	$26.750.213,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	51-40-101011271
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	25/05/2026
FECHA APROBACIÓN	27/05/2026

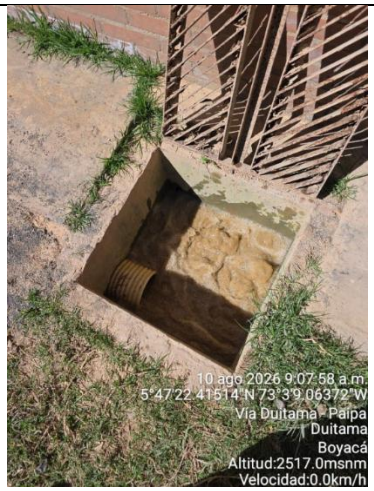
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	20/05/2026	31/07/2026	$350.181.000,00
Contratistas y subcontratistas	20/05/2026	31/07/2026	$175.090.500,00
Vehículos propios y no propios	20/05/2026	31/07/2026	$175.090.500,00
Responsabilidad civil patronal	20/05/2026	31/07/2026	$175.090.500,00
Daño emergente y lucro cesante	20/05/2026	31/07/2026	$175.090.500,00
Perjuicios extrapatrimoniales	20/05/2026	31/07/2026	$175.090.500,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
1. Llevar a cabo todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	El contratista a avanzado en las actividades propias del contrato	Informe técnico allegado por el contratista
2. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para la desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	No ha mantenido el personal requerido para la ejecución de actividades, sin embargo, algunas actividades se realizan fuera del Centro de Formación como los son el mantenimiento de equipos y calibración de medidores de agua	Informe técnico allegado por el contratista
3. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como del SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista allega la información de las planillas y documentos del SG-SST	Planillas de seguridad social, certificado por el revisor fiscal.
4. EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.	A la fecha de cierre del presente informe, el contratista ha desarrollado las actividades con equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.	Informe técnico allegado por el contratista
5. PERSONAL: Mantener al frente del proyecto al personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido.	El contratista no ha mantenido el personal requerido para la ejecución de actividades, sin embargo, algunas actividades se realizan fuera del Centro de Formación como los son el mantenimiento de equipos y calibración de medidores de agua.	N/A

6. MANEJO AMBIENTAL Todos los procesos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán en las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación. Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal como la Ley 99 de 1993 Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El contratista a realizado parcialmente esta obligación, teniendo en cuenta que aún falta la recolección del material sobrante.	
7. Los servicios serán prestados previo acuerdo, cuando lo requiera el supervisor para evitar condiciones inseguras con el personal presente en las instalaciones. Se deberá señalizar y advertir de los peligros en las actividades solicitadas.	El contratista ha desarrollado las actividades en horarios acordados con la supervisión.	Solicitud ingreso personal enviado al correo de la Lider del SG-SST.
8. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones en las instalaciones del SENA, previa a la entrega de los bienes, para asegurar que queden en completo funcionamiento.	Al cierre del presente informe el contratista no ha terminado actividades de mantenimiento por lo cual no se han logrado hacer pruebas de operación y revisión final del mantenimiento.	N/A

9. Restituir a su costa los bienes, piezas o los accesorios adquiridos (si a ello hubiere lugar), cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. La restitución del bien deberá realizarse en un plazo máximo de 3 días hábiles.	A la fecha no se ha requerido esta obligación	N/A
10. El personal asignado por el contratista para la realización de las actividades deberá portar y usar adecuadamente los implementos de seguridad, SST y bioseguridad requeridos para la correcta ejecución del contrato.	El personal mantiene sus elementos de protección personal dentro de las instalaciones.	N/A
11. El contratista entregará Certificado de calibración de Medidores relacionados en el ITEM 1: CAPTACIÓN	Los medidores fueron retirados y ya ingresaron al Centro de Formación, pero aún no se han instalado nuevamente. Allegan copia de calibración en informe técnico, pero no han allegado documento formal.	Informe técnico suministrado por el contratista.
12. El contratista deberá entregar la ficha técnica del material suministrado descrito en el ITEM 7: SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL FILTRANTE con el fin de garantizar las características técnicas solicitadas, buscando mejorar las condiciones existentes.	El contratista no ha allegado la ficha técnica del material filtrante.	El contratista no ha allegado la ficha técnica del material filtrante.

13. Verificaciones dependientes durante la etapa de recibo a satisfacción de la ejecución del contrato en referencia al ITEM 12 CONSTRUCCIÓN DESAGUE AGUA RESIDUAL, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	Se verifica en campo el correcto funcionamiento la construcción del desagüe agua residual	
14. Presentar informe final de las actividades de mantenimiento de la PTAP, remitiendo informe final detallado por cada una de las actividades ejecutada con registro fotográfico, así como de los residuos generados, de conformidad con el protocolo y las exigencias de las autoridades de salud; e informe de recomendación sobre control físico a implementar.	El contratista allega informe técnico parcial solicitado por la supervisión, sin embargo, el informe no está completo a lo que se deben realizar ajustes.	Informe técnico suministrado por el contratista.
15. Todas las demás necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.	El contratista no ha presentado o se ha requerido más obligaciones	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	El contratista no presentó productos químicos debidamente etiquetados, la supervisión no observó productos químicos empleados en la ejecución de actividades.	N/A
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista no ha presentado fichas de seguridad en las instalaciones del Centro de Formación.	N/A
3. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	A la fecha el contratista no ha allegado la declaración expedida por el representante legal el cual certifique que no se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto.	N/A

4. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	El contratista no ha presentado fichas técnicas solicitadas en esta obligación.	N/A
5. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
6. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
7. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A

8. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
9. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
10. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
11. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A

12. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
13. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
14. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
15. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
16. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A

17. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
1. **En la etapa contractual:** Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A

2. **En la etapa contractual:** Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
3. **En la etapa contractual:** Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad. De igual manera, el contratista no ha retirado materiales sobrantes durante la ejecución del contrato.	
4. **En la etapa contractual:** En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	N/A	N/A

5. **En la etapa contractual:** En caso de que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	N/A	N/A
6. **En la etapa contractual:** Presentar para los equipos y/o elementos que aplique, certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.	N/A	N/A

7. **En la etapa contractual:** Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	A la fecha del presente informe, el contratista no ha suministrado la información requerida por la entidad	N/A
8. **En la etapa contractual:** Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: • Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.	N/A	N/A

9. **En la etapa contractual:** En caso de que se generen residuos durante las actividades de urbanismo, entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	A la fecha no se ha realizado la actividad de poda, así mismo, no se ha generado residuos aprovechables	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/08/2026	**N/A**	**$0,00**	**$0,00**	**$89.167.378**	**$0,00**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	**Periodo reportado** mes de mayo de 2026	**Planilla nro.** 37618219 **del** 10 de junio de 2026
PENSIÓN	**Periodo reportado** mes de junio de 2026	**Planilla nro.** 37618219 **del** 10 de junio de 2026
ARL	**Periodo reportado** mes de junio de 2026	**Planilla nro.** 37618219 **del** 10 de junio de 2026
SALUD	**Periodo reportado** mes de junio de 2026	**Planilla nro.** 37968357 **del** 30 de julio de 2026
PENSIÓN	**Periodo reportado** mes de julio de 2026	**Planilla nro.** 37968357 **del** 30 de julio de 2026
ARL	**Periodo reportado** mes de julio de 2026	**Planilla nro.** 37968357 **del** 30 de julio de 2026

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Planillas correspondientes a los meses de junio y julio de 2026
- Certificado de pagos de seguridad social emitido por el revisor fiscal.
- Certificado de la Junta Central de Contadores de la señora Ingrid Janille Niño Cepeda.
- Tarjeta Profesional Contadora Ingrid Janille Niño Cepeda.
- Copia Cédula de Ciudadanía Ingrid Janille Niño Cepeda.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** fecha de 20 de agosto de 2026.
- **Certificación de antecedentes penales:** fecha de 20 de agosto de 2026.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** fecha de 20 de agosto de 2026.
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** fecha de 20 de agosto de 2026.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a la fecha y considerando que el día 21 de agosto de 2026 de reinicia el contrato en referencia y que para dar continuidad a la ejecución del mismo se requiere la ampliación del tiempo contractual, con base en lo siguiente:

1. El contratista envía oficio mediante correo electrónico el día 13 de agosto de 2026 con asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1, en la cual expone lo siguiente:

Por medio de la presente, presentamos formalmente nuestra solicitud de prórroga por treinta días (30) días, para ser evaluada y aprobada por ustedes. Este tiempo adicional es crucial para asegurar la correcta ejecución del contrato.
De manera respetuosa, y en atención a las funciones de obra del contrato de la referencia, nos permitimos poner en su conocimiento que, pese a las acciones de planeación, programación y ejecución que se han venido adelantando, persisten condiciones externas y operativas que han afectado de forma directa el normal desarrollo del cronograma de obra, incidiendo particularmente en las actividades finales.
La presente solicitud se fundamenta en las siguientes situaciones, debidamente evidenciadas durante la ejecución de la obra:

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS: *La situación actual del proceso de mantenimiento de los equipos esta sujeta a la disponibilidad del proveedor para los trabajos en que se encuentran los equipos. Debido a la complejidad técnica del servicio, el proveedor nos indica que los tiempos estimados de entrega para el proceso de revisión y reparación de la primera etapa sería el 24/08/2026, teniendo en cuenta que una vez*

se realice el primer mantenimiento estos deberán ser instalados y posteriormente se continua con el siguiente lote de equipos, los cuales entraran a la segunda etapa de mantenimiento.

ACTIVIDAD	ESTADO ACTUAL	Nº DE EQUIPOS	INGRESO	ENTREGA	INSTALACION
MANTENIMIENTO BOMBAS AUTOCEBANTES	EN MANTENIMIENTO	1	22/07/2026	21/08/2026	24/08/2026
	EN PLANTA	1	25/07/2026	4/09/2026	7/09/2026
DOSCIFICADORES	EN PLANTA	3	25/07/2026	4/09/2026	7/09/2026
AIREADOR	EN PLANTA	1	25/07/2026	4/09/2026	7/09/2026
ELECTROBOMBAS BOMBEO A DISTRIBUCIÓN	EN MANTENIMIENTO	1	22/07/2026	21/08/2026	24/08/2026
	EN PLANTA	1	25/07/2026	4/09/2026	7/09/2026
HIDROFLOW	EN PLANTA	1	25/07/2026	4/09/2026	7/09/2026
ELECTROBOMBAS BOMBEO SECUNDARIO	EN MANTENIMIENTO	2	22/07/2026	21/08/2026	24/08/2026
	EN PLANTA	2	25/07/2026	4/09/2026	7/09/2026

Ante este panorama, y con el firme objetivo de dar cumplimiento estricto con la actividad programada, se requiere una prórroga en tiempo al contrato de referencia.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para formalizar esta extensión de tiempo, asegurando así la calidad y el éxito de la entrega. Quedo a su entera disposición para coordinar los detalles técnicos o legales que correspondan.

2. Esta supervisión procedió a realizar el análisis técnico, operativo y cronológico de la SOLICITUD DE PRORROGA No. 1, presentada por el contratista de fecha 13 de agosto de 2026, en la cual solicita la ampliación de treinta (30) días calendario y para lo cual se exponen los siguientes fundamentos que soportan la viabilidad de dicha solicitud.

2.1. El Contratista evidenció una afectación directa en el normal desarrollo de las actividades finales del cronograma debido a la disponibilidad y complejidad técnica del proveedor especializado encargado del Mantenimiento de Equipos. De acuerdo con el cronograma del proveedor, para lo cual informa que la entrega de la primera etapa de revisión y reparación de los equipos está programada para el día 242 de agosto de 2026. Dado que el proceso es secuencial (instalación del primer lote de equipos para poder retirar e intervenir el segundo lote de equipos en aras de no afectar el suministro de agua al Centro de Formación), es técnicamente inviable avanzar con las fases de pruebas finales sin que estos componentes se encuentren operativos. Esta situación configura un evento de fuerza mayor al contratista que impacta directamente la ruta crítica del proyecto.

2.2. La Supervisión considera que se presentaron situaciones ajenas al Contratista para ejecutar las actividades finales y realizar esta diligencia de forma acelerada y sin los equipos debidamente mantenidos e instalados, pondría en riesgo la calidad técnica y estabilidad de los equipos. La seguridad industrial y operativa de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y el suministro de agua potable al Centro de Formación. Por tanto, el plazo de treinta (30) días solicitado se considera razonable, proporcional y necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Con fundamento en las razones expuestas, y habiendo verificado que el Contratista ha adelantado las acciones de planeación y mitigación a su alcance sin poder evitar las condiciones externas, esta Supervisión emite CONCEPTO VIABLE para la aprobación de la Prórroga N° 1 por el término de treinta (30) días calendario.

Lo anterior, con el fin de asegurar la correcta y exitosa culminación del Contrato de la referencia, sin que esto implique incrementos en los costos directos inicialmente pactados.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días, con lo cual la fecha de finalización será el 19 de septiembre de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos, certifico que el contratista allegó soportes por los cuales ya se garantizan las condiciones para dar inicio a las actividades de mantenimiento del contrato en mención, por lo cual se avala la prórroga por un tiempo de 30 días solicitada por el contratista.

9. OBSERVACIONES

A la fecha del presente informe, el contratista ha realizado actividades en los cuales retira del Centro de Formación los siguientes macro medidores para su calibración los cuales al cierre de este informe los macro medidores llegan al Centro de Formación, pero no se han Instalado nuevamente y los equipos para su mantenimiento:

- Una (1) bomba autocebantes de 4,5 (60) HP, Voltaje 220/440



- Una (1) Electrobomba de 3 HP, 220/440 Voltatje, de 3460 RPM, 60 Hz, 5.65/2.81 Amp.



- Dos (2) Electrobomba potencia 6.6 HP, 60Hz, Voltaje 220YY / 440Y V, Amperaje 19,0 / 9,5 Amp, 3480 rpm.



- Dos (2) Macromedidor captación Woltmann WMAP EVO R160 Janz.



- Un (1) medidor de agua 1/2", entrada agua que suministra Empoduitama S.A. E.S.P.



- Un (1) Macromedidor de 2" ubicado a la salida del cuarto de bombeo el cual lleva suministro de agua potable a las Plantas Agroindustriales.



Para fines pertinentes, se adjunta solicitud de prorroga allegada por el contratista.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de agosto de 2026].

EDWIN URIEL MONTOYA BARRERA Supervisor del contrato	**FABIO NELSON DIAZ CIFUENTES** Apoyo a la supervisión

Revisó: Edwin Uriel Montoya Barrera – Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9517819 DE 2026.

Elaboró: Fabio Nelson Diaz Cifuentes – Apoyo Operativo Ambiental y Energético y Plantas de Tratamiento